



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 80,00

AUMENTO: USD \$ 9.920,00

TOTAL: USD \$ 10.000,00

(DI

COPIAS)

P.A.

AumenLatin.doc

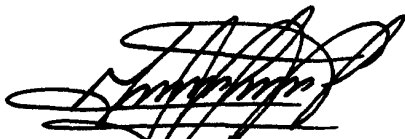
En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día CINCO (5) de JUNIO del dos mil uno, /ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece el señor Miguel Ángel Trejo, en su calidad de Gerente de la compañía Latinternacional Compañía Limitada, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvasse incorporar a su Registro de Escrituras Públicas una que contenga el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Miguel Ángel Trejo, en su calidad de Gerente de la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, conforme lo acredita la copia certificada del nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en ésta ciudad de Quito.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- b) En la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA celebrada el veintiuno de mayo de dos mil uno, se resolvió el aumento de capital, en la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.920,00) y la consiguiente reforma del estatuto, con la cual el capital social de la compañía de responsabilidad limitada LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, asciende a la suma total de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00).- Además se resolvió aumentar el valor de la participación, de mil sucres a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00).- Y a realizar la correspondiente dolarización del capital social, de acuerdo a lo que dispone la resolución cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho (N° 00.Q.II.008) de la



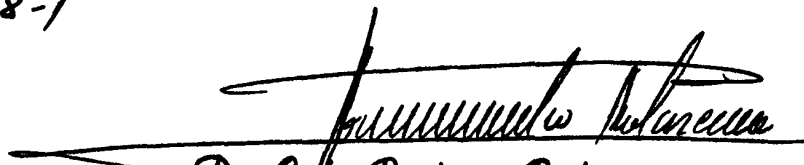
Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve del tres de mayo de dos mil.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL.-** Con estos antecedentes, el señor Miguel Ángel Trejo, Gerente de la compañía, en sujeción a las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil uno, declara que procede al otorgamiento de la presente escritura elevando el capital de la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00).- **CUARTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO.-** El compareciente deja constancia que la suscripción y pago de las participaciones correspondientes al aumento de capital de la compañía por el importe de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.920,00), se da mediante el aporte que realizan los socios en numerario o dinero efectivo.- **QUINTA.- DECLARACIÓN.-** El compareciente señor Miguel Ángel Trejo, Gerente de LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, en forma solemne y bajo juramento declara: a.- Que el aumento de capital de la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, por la suma de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 9.920,00) según detalle de la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha verificado de conformidad con la Ley.- b.- Que el aumento de capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado por los socios, todos de nacionalidad ecuatoriana, de la compañía, de conformidad con el cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.- **SEXTA.- REFORMA DE ESTATUTO.-** Como consecuencia del aumento de capital y según resolución de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veintiuno de mayo de dos mil uno, queda reformado el artículo quinto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 10.000,00), dividido en DIEZ MIL (10.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una.- SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos habilitantes: Uno.- Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía LATINTERNACIONAL COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el veintiuno de mayo de dos mil uno; y, Dos.- Copia certificada del nombramiento de Gerente de la compañía.- Tres.- Cuadro de Integración del Aumento de Capital.- La Señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- (firmado) doctor Galo Valencia J., abogado con matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y dos (N° 5632) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sr. Miguel Angel Trejo

c.c. 170799038-1



Dra: Cecilia Rivasencio Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

ECUATORIANOS
 INALIA LUZETTE ARROYO 1944
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 QUITO
 11 10020

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CANCELACION
 CIUDADANOS
 PREJO MIGUEL ANGEL
 QUITO
 19 2 100 100
 PICHINCHA/QUITO
 CONZALEZ SUAREZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ESPACIO DE VOTACION
 21 de mayo del 2001
 0490-103 170795023-1
 PREJO MIGUEL ANGEL
 QUITO

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en
 el art. 1 del decreto Nº 2384, publicado en
 Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que
 amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es
 igual al documento que se me exhibió.

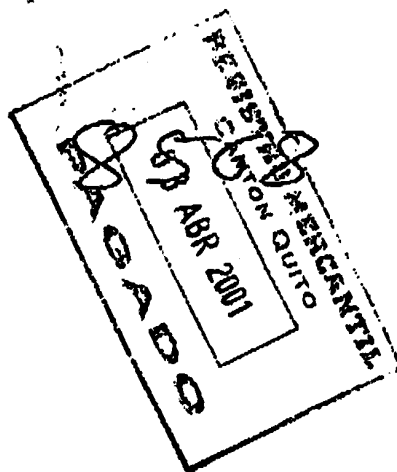
Quito,

05 JUN 2001

Dra. Cecilia Rivasoneira Ruada

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

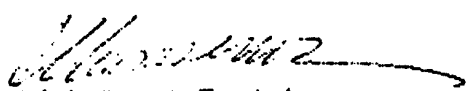
Señor Registrador Mercantil del Cantón Quito:



Maria Guzmán Fernández, abogada en libre ejercicio de la profesión, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Sírvase conferirme una certificación de la que conste el nombre del Gerente General de la compañía Latininternacional C. Ltda. Solicitud que la realice con fines judiciales.

Atentamente,


Dra. Maria Guzmán Fernández
Mat. 4769 CAQ

-4-
0000007



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 7129 del Registro de Nombramientos de diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, a fs 4879, Tomo 129, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "LATINTERNACIONAL CIA.LTDA.", otorgado a favor del Señor MIGUEL ÁNGEL TREJO, por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "LATINTERNACIONAL CIA.LTDA.".- Quito, a tres de abril del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-

Dr. PAUL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RG/mm.-



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-

De conformidad con la facultad prevista en el art. 1 del decreto N° 2384, publicado en Oficial 564, del 13 de abril de 1978, que amplió el art. 18 de la Ley Notarial.-

CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, **05 JUN 2001**

Dra. Cecilia Rivas
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA.

SOCIOS	No. de participaciones	Valor Participación actual	Capital social actual	Capital social actual	%	Aumento de capital NUMERARIO	Valor Participación después del aumento	Capital social después del aumento	No. de participaciones del aumento	%
		SUCRES	SUCRES	DÓLARES		DÓLARES	DÓLARES	DÓLARES		
Miguel Angel Trejo	160	S/. 10.000	S/. 1.600.000	\$ 64	80%	\$ 1.430	\$ 1	\$ 1.494	\$ 1.494	14,94%
Linka Arroyo Torres	20	S/. 10.000	S/. 200.000	\$ 8	10%	\$ 8.490	\$ 1	\$ 8.498	\$ 8.498	84,98%
Herederos de Galo Trejo	20	S/. 10.000	S/. 200.000	\$ 8	10%	\$ -	\$ 1	\$ 8	\$ 8	0,08%
TOTAL	200		S/. 2.000.000	\$ 80	100%	\$ 9.920		\$ 10.000	\$ 10.000	100,00%

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA"**



ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA, MAYO 21 DEL 2001.

En la ciudad de Quito, a los veintiuno días del mes de mayo del año 2001, se reúnen los socios de la Compañía LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA, bajo los requisitos de Ley y las deliberaciones de la Junta que a continuación se mencionan:

De manera previa, y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales, a continuación se refiere la información correspondiente:

1.- DENOMINACIÓN.- LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA

2.- LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, en las oficinas de la compañía, ubicada en la Av. Amazonas N23-25 y Colón, Edf. España 3er piso Of. 36 y 37. La junta se inicia en fecha 21 de mayo de 2001, desde las quince horas.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

Preside la reunión en calidad de Presidente de la Junta General, el señor Miguel Angel Trejo y en calidad de secretaria ad-hoc Talia Luzette Arroyo Torres.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	DE CAPITAL TOTAL	PORCENTAJE
Miguel Angel Trejo	S/. 1.600.000	S/. 1.600.000	160	S/. 1.600.000	80%
Talia Arroyo	S/. 200.000	S/. 200.000	20	S/. 200.000	10%

5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS:

El señor Presidente expresa que se ha permitido convocar a los señores socios y al comisario de la compañía; a través de cartas enviadas a los domicilios de cada uno de ellos, de acuerdo con los datos que constan en los archivos de la compañía, las cuales serán adjuntadas al acta de Junta General; para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria de LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA, para tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y Aprobación de los informes del Gerente y del comisario;
- 2.- Lectura y aprobación de las cuentas y balances;
- 3.- Repartición de utilidades;
- 4.- Aumento de capital y reforma de estatuto;
- 5.- Nombramiento de los miembros de los organismos administrativos de la compañía;
- 6.- Fijación de la remuneración de los miembros de los organismos administrativos de la compañía;

El señor Presidente de la Junta, una vez que ha constatado la presencia del 90 % de Capital Social, y por cuanto se halla el quórum legal y estatutario necesario, instala la Junta General Extraordinaria a la hora indicada.



Cumpliendo con este quórum lo estipulado en el art. 117 de la Ley de Compañías.

6.- PORPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Lectura y aprobación de los informes del Gerente y del comisario.-

El administrador de la compañía procede a dar lectura a su informe de actividades, los logros obtenidos en el ejercicio económico y de las políticas tomadas por la compañía. Posterior a ello lo hace de la misma forma el comisario de la compañía. Luego de una pequeña deliberación, los informes, tanto del Gerente como del comisario, son aprobados por unanimidad de los socios.

6.2.- Lectura y aprobación de las cuentas y balances.-

Se procede a dar lectura del informe de las cuentas y balances de la compañía. Se analiza el cumplimiento de metas y objetivos previstos para el ejercicio económico y se expresa que el Balance General y de Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido elaborados con base a los principios de la contabilidad generalmente aceptados. Concluida la lectura del informe y después de haberse hecho los análisis del caso, los socios resuelven aprobar por unanimidad el informe de las cuentas y balances.

6.3.- Repartición de utilidades.-

Toma la palabra el señor Miguel Angel Trejo y propone a los socios, que las utilidades no sean repartidas y que se mantengan, por el momento, en las cuentas de la compañía. La moción es aprobada por unanimidad de los socios.

6.4.- Aumento de capital y reforma de estatuto.-

El señor Miguel Angel Trejo, manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social.

Luego de algunas deliberaciones entre los socios, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General resuelve con voto unánime de los presentes, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (9.920 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000 USD), este aumento de capital se lo realizará en numerario.

La Junta General de socios, resuelve además, aumentar el valor de la participación, de diez mil sucres (equivalente a 0,40 USD) a UN DÓLAR de los Estados Unidos de América, de acuerdo a la resolución número 00.Q.IJ.008 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro oficial número 69 del 3 de mayo de 2000.

Los socios realizarán su aporte de acuerdo al cuadro de integración del capital adjunto.

Seguidamente, la Junta General extraordinaria universal, en forma unánime resuelve la reforma de la CLAUSULA QUINTA del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (10.000 USD), divididos en DIEZ MIL PARTICIPACIONES (10.000), de UN DÓLAR (1 USD) cada una.

La Junta General autoriza expresamente al Señor Miguel Angel Trejo, como Gerente de la compañía, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

6.5.- Nombramiento de los miembros de los organismos administrativos de la compañía.

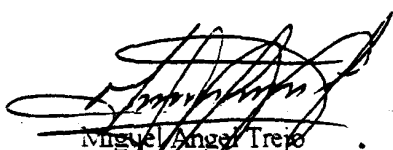
Se propone a la Junta General los nombres de Miguel Angel Trejo y de Thalía Luzette Arroyo Torres, para que ocupen los cargos de Presidente y de Gerente respectivamente. La Junta general considera esta moción y es aprobada por unanimidad de los socios.

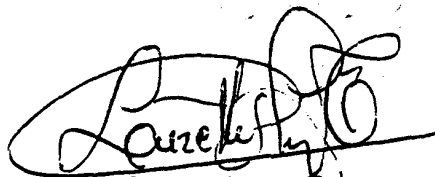
6.6.- Fijación de la remuneración de los miembros de los organismos administrativos de la compañía.

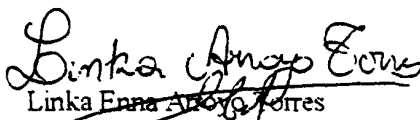
La Junta General resuelve fijar la remuneración de la Gerente en la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América

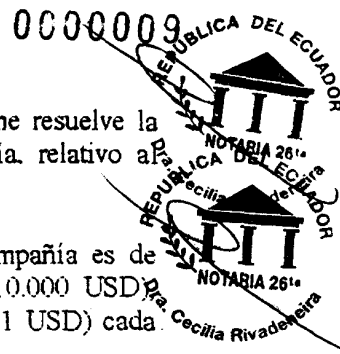
7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los socios presentes que representan el noventa por ciento del capital social de la compañía. Siendo las diecisiete horas, queda clausurada la Junta General. f) Miguel Angel Trejo Presidente de la Junta General - Socio; Thalía Luzette Arroyo Secretaria Ad-hoc; Linka Enna Arroyo Torres Socia. Quito, 21 de mayo de 2001.

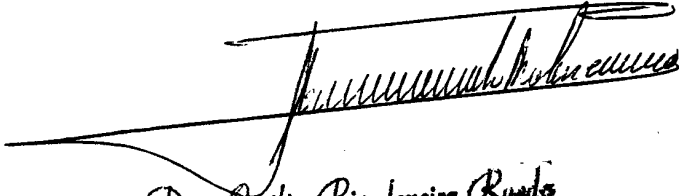

Miguel Angel Trejo
PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL
SOCIO


Thalía Luzette Arroyo Torres
SECRETARIA AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL

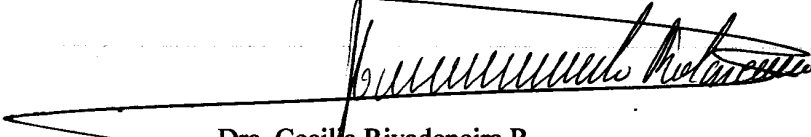

Linka Enna Arroyo Torres
SOCIA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DE QUITO.-
De conformidad con la facultad prevista
en el art. 1 del Decreto NO. 2384,
publicado en el Registro Oficial 564,
del 13 de Abril de 1978, que amplió el
art. 18 de la Ley Notarial.-
CERTIFICO que el documento, que en
..3.. fojas útiles que antecede, es igual
al documento que se me exhibió
QUITO, 11 JUN 2001


Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGESIMO SEXTA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a los
cinco días del mes de junio del dos mil uno.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



NOTARIA 26

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

0000010

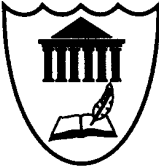
ZÓN: Mediante resolución número 02.Q.II.479, dictada el cuatro de febrero del dos mil dos, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente de Compañías de Quito (E), se resuelve aprobar el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía LATINTERNATIONAL CIA. LTDA.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a quince de febrero del dos mil dos.-


Dra. Cecilia Rivadeneira R.,
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARIA 16ª



NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CHACON

0000011

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA LATINTERNACIONAL CIA. LTDA., celebrada el siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, tomé nota de que el Aumento de Capital y Reforma de estatutos han sido aprobados mediante resolución número 02.Q.IJ.479 emitida por el Doctor OSWALDO ROJAS Intendente de Compañías de Quito (E), con fecha 4 de febrero el año dos mil dos.- Quito a diecinueve de febrero del año dos mil dos.


DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

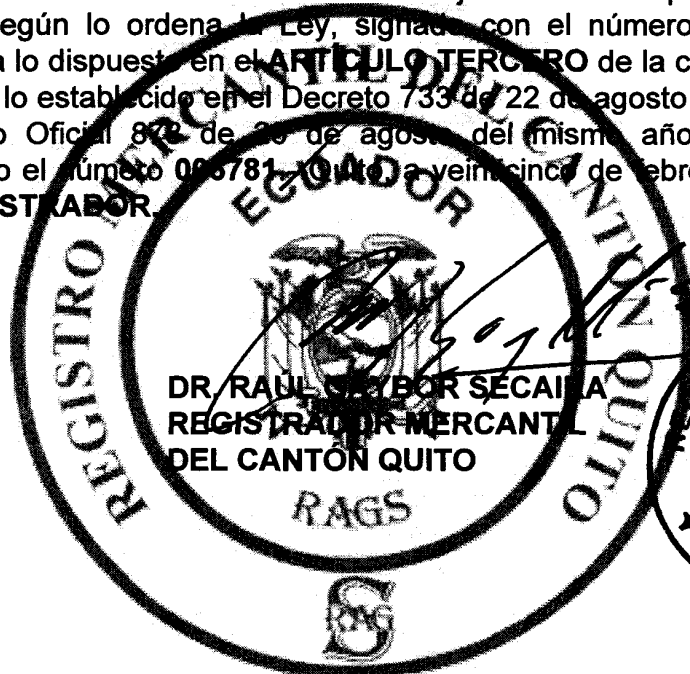
Dirección: Av. 6 De Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



0000012

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **02.Q.IJ. CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)** de 04 de febrero del año 2.002, bajo el número **0653** del Registro Mercantil, Tomo **133**. Se tomó nota al margen de la inscripción número **2447** del Registro Mercantil de veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3395 vta., Tomo 126.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"LATINTERNACIONAL CÍA. LTDA."**, otorgada el 05 de junio del año 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0406**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 872 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006781** a veinticinco de febrero del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**



RG/mn.-